



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARENILLAS DE RIOPISUERGA

El Pleno del Ayuntamiento de Arenillas de Riopisuerga, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de septiembre de 2026, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 02/2026 del presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

(Se corresponde con el expediente n.º 101/2026 de la plataforma Gestiona).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, así como en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estimen oportunas; entendiéndose definitivamente aprobado si durante dicho plazo no se produjese alegación alguna.

A 12 de septiembre de 2026.

La alcaldesa,
María Celia Ordóñez Ourille